

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 218-2016

Guatemala, 27 de septiembre de 2016

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a financiar la adquisición de equipo de cómputo, así como las prestaciones laborales para extrabajadores de dicha Oficina;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **195** de fecha **26 SEP 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a) y b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



ERRB/tor

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q231,535 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
543	TOTAL: Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec))	11	11 31 32	<u>231,535</u>	<u>231,535</u>
				231,535	115,535 69,600 46,400

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>231,535</u>	<u>231,535</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>231,535</u>	<u>231,535</u>
Gastos de Funcionamiento	231,535	115,535
Componentes de Inversión:		<u>116,000</u>
Inversión Física		116,000

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES (Q231,535)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



Regina Farfán de Luján
Licda. Regina Farfán de Luján
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS




ERRB/tor